EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA NIT. 900.208.959-7

Designa como representante de SST a:

YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL
C.C. No. 1061740094
Licencia SST: No. 11579-10-2025, Secretaria de Salud del Cauca

Se certifica que dicho profesional cumple a cabalidad con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019 (o la norma que la adicione, modifique o sustituya), contando con la licencia vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST.

Asimismo, certifico que este recurso humano está en plena capacidad y disponibilidad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato/convenio y la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

Se expide en la ciudad de Cali el primer día del mes de enero de 2026.

Atentamente,

ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR
C.C. 15.453.372 de Alejandría (Antioquia)
Representante Legal

Gobernación del CAUCA

RESOLUCION NÚMERO

11579-10-2025

Por medio de la cual se concede una licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN NRO. 754 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

La Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo que, las solicitudes de expedición y renovación de estas Licencias deberán ser gestionadas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o las entidades que hagan sus veces, a través del aplicativo web dispuesto por este ministerio, fijá444ndose en el Capítulo II de la citada Resolución los requisitos y procedimiento para otorgar o renovar la licencia de seguridad y salud en el trabajo a personas naturales.

El (la) Señor (a) (444) BONILLA CARVAJAL YONI FABIAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1061740094, con RADICADO 19001039342094 ha solicitado se le conceda licencia por primera vez para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural, presentando para ello copia del título LICENCIADO EN EDUCACION BASICA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, copia del título ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA, pensum y copia de la RESOLUCION 015541 DE 04 AGOSTO 2022 del Ministerio de Educación Nacional del registro calificado para el programa.

La Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 5, determina que las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

De la evaluación de los documentos aportados en la solicitud por el (la) Señor (a) BONILLA CARVAJAL YONI FABIAN, estos cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social para conceder la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo a una persona natural, señor (a) BONILLA CARVAJAL YONI FABIAN, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1061740094, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA, EDUCACION FISICA, RECREACION

Gobernación del CAUCA

11579-10-2025

RESOLUCION NÚMERO

Y DEPORTES ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

5.1. Investigación en área técnica
5.2. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica
5.3 Educación
5.4. Capacitación
5.5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir al señor (a) BONILLA CARVAJAL YONI FABIAN, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1061740094, en el registro especial de personas prestadoras de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud en cumplimiento del artículo 26 de la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social ejercerá vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorgó la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente licencia tiene el carácter de personal e intransferible, cuya cobertura será de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el despacho de la Secretaría de Salud Departamental, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar del contenido del presente a acto administrativo al señor (a) BONILLA CARVAJAL YONI FABIAN, en la CRA 27A # 5A-32 de POPAYÁN (CAUCA), Celular: 3206035744, Correo: yfabianbonilla@gmail.com.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 15 OCT 2025

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Richard Iván Urrutia Córdoba – Líder Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Proyectó aspectos técnicos: Diego Molano – Contratista PGAF-GI Sector Salud
Proyectó aspectos jurídicos: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – Profesional Universitario PGAF-GI Sector Salud

Fundación unipymes

Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL

Con cédula de ciudadanía No.1061740094

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-01-17 11:06:06
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora



YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL

DATOS PERSONALES

NOMBRES	Yoni Fabián
APELLIDOS	Bonilla Carvajal
NUMERO DE CEDULA	1’061.740.094
FECHA DE NACIMIENTO	04 de agosto de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	Popayán, Cauca
EDAD	34 años
DIRECCIÓN	Carrera 27a # 5 – 32
TELÉFONO	320 603 5744
E-MAIL	yfabianbonilla@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Maestrante Dirección y Gestión Educativa, Especialista en Gerencia Educativa, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Licenciado en Educación Básica de la Universidad del Cauca. Cuento con una formación integral basada en un modelo humanista, con competencias para diseñar, operacionalizar, evaluar proyectos y acciones de administración, gestión e innovación e intervención educativa, con el propósito de transformar espacios y generar ambientes propicios para el logro de resultados de excelencia de instituciones.

Cuento con experiencia como director de corporación y coordinador de modalidades no privativas de la libertad para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Instructor de la Cruz Roja Colombiana, dinamizador de cultura de paz, docente de la Escuela Normal Superior de Popayán. Soy un profesional organizado que cumple con las labores y requerimientos que se le solicitan, con capacidad de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores y actitudes como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la honestidad, el compromiso, entre otros.

Con experiencia como director del Centro de Formación Integral Santo Ángel, coordinador de modalidades SRPA, docente, subdirector de la Cruz Roja Seccional Cauca e instructor de American Red Cross, facilitador de análisis de vulnerabilidades y capacidades del Centro de Referencia para la Resiliencia Comunitaria de Costa Rica. Con mención de honor por su labor en el campo de la educación en el año 2015 y reconocimiento por 10 años de Servicio Humanitario en la Cruz Roja Colombiana.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Universitarios:	MAESTRÍA EN DIRECCION Y GESTIÓN EDUCATIVA Universidad Investigación e Innovación de México Cursando
Estudios Universitarios:	ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA Universidad Católica de Manizales 2020-2021
Estudios Universitarios:	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Universidad Corporación Reformada 2024-2025
Estudios Universitarios:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Universidad del Cauca Promedio de carrera 4.2 2010 – 2016
Estudios Secundarios:	TÉCNICO EN SISTEMAS Servicio Nacional de Aprendizaje 2009 a 2011
Estudios Secundarios:	BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA Escuela Normal Superior de Popayán Popayán – Cauca 2003 - 2008
Estudios Primarios:	BÁSICA PRIMARIA Normal Nacional de Varones “José E. Caro” Popayán – Cauca 1997- 2003

IDIOMAS

Idioma:	PORTUGUÉS
Nivel:	Nivel Avanzado Universidad del Cauca Popayán 2014
Idioma:	INGLES
Nivel:	Nivel B2 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Popayán 2011

DIPLOMADOS

- GESTIÓN EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN
 Diplomado Universidad de Investigación e Innovación de México. 2025

- HIPNOSIS CLINICA
 Diplomado Universidad de Cataluña, Bogotá. 2023

- GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
 Diplomado de Politécnico Superior de Colombia, Bogotá. 2018

- DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Diplomado de Politécnico Superior de Colombia, Bogotá. 2016

- ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
 Diplomado de Politécnico Superior de Colombia, Medellín. 2016

- LO ESENCIAL DEL LIDERAZGO PARA DIRIGENTES Y EMPLEADOS DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA
 Diplomado de Federación Internacional de la Cruz Roja. 2016

TALLERES Y CURSOS

TECNICAS PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Popayán, Cauca. 2025

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG SST
Universidad de Cataluña. Bogotá, 2023

HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DEL DUELO
Universidad de Cataluña. Bogotá, 2023

PROGRAMACIÓN NEUROLINGUISTICA
Universidad de Cataluña. Bogotá, 2023

CICLO DE GESTIÓN
Cruz Roja Colombiana, Bogotá. 2023

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
Universidad de los Andes – Ministerio de Salud. Bogotá, 2022

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST
Fundación Unipymes – Ministerio de Trabajo. Bogotá, 2022

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
ICBF Instituto Colombiano de bienestar Familiar. Virtual 2022

PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Barranquilla, 2022

LEGISLACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Federación Internacional de la Cruz Roja, 2022

PLAN DE CONTINGENCIA
Federación Internacional de la Cruz Roja, 2022

CURSO DE GUITARRA
Centro de servicios y capacitación Comfacauca, Popayán, 2022

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Popayán, Cauca. 2021

FACILITADOR RUTA DE LA PREVENCIÓN
Cruz Roja Colombiana, Bogotá. 2021

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE USO COMUNITARIO CON ÉNFASIS EN COVID 19
Cruz Roja Colombiana, Bogotá. 2021

GESTIÓN COMUNITARIA DEL RIESGO EN ÉPOCA DEL COVID 19.
Cruz Roja Colombiana, Bogotá. 2021

MOVILIZACIÓN COMUNITARIA
Cruz Roja Colombiana, Bogotá. 2021

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA ACTORES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
Ministerio de Justicia – ONUDC, Bogotá. 2020

MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
Defensoría del Pueblo. 2020

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIH
Cruz Roja Colombiana, Bogotá. 2020

CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO VIRTUAL
Cruz Roja Colombiana. 2020

PRIMEROS AUXILIOS VIRTUAL
Cruz Roja Colombiana. 2020

FORMACIÓN BÁSICA VIRTUAL COVID 19
Cruz Roja Colombiana. 2020

RESTABLECIMIENTO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. 2020

FORMACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE PARES: JOVENES COMO AGENTES DE CAMBIO DE COMPORTAMIENTO
Federación Internacional de la Cruz Roja, 2019.

FOTOGRAFÍA
Universidad del Cauca, 2019

ENTRENAMIENTO TÉCNICO TÁCTICO DE FUTSAL Y ESPECÍFICO PARA PORTEROS
Liga Vallecaucana de Futbol. Cali, Valle del Cauca. 2018

PROMOCIÓN DE COMPORTAMIENTO SEGUROS EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Popayán, Cauca. 2018.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA RECONCILIACIÓN
Cruz Roja Colombiana, Valle, 2016.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Cruz Roja Colombiana, Bogotá, 2016.

PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL SANITARIO
Comité Internacional de la Cruz Roja, Popayán, 2015.

MASAJE DEPORTIVO
Universidad del Cauca, Popayán, 2015.

AVC BÁSICO
Centro de Referencia para la Resiliencia Comunitaria
Federación Internacional de la Cruz Roja, 2015.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO NUTRICIONAL
Federación Internacional de la Cruz Roja, 2015.

CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Federación Internacional de la Cruz Roja, 2015.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
Cruz Roja Colombiana. Cartagena, 2013.

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS COMUNITARIOS SPAC
Cruz Roja Colombiana. 2013

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Espinal – Tolima, 2012.

PEDAGOGÍA HUMANA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Espinal – Tolima, 2011.

TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Barranquilla, 2011.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS. Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca. 2011.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y VIH SIDA
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca. 2011.

ACCIONES BÁSICAS PARA LA ATENCIÓN DE UN LESIONADO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Bogotá D.C., 2011.

LIDERAZGO EN EQUIPOS DE TRABAJO
SENA. Cartagena, 2010.

ANÁLISIS DE CAPACIDADES Y VULNERABILIDADES AVC
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca. 2010.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS HUMANOS Y MISIÓN MEDICA
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca. 2010.

INSTRUCTOR DE PRIMEROS AUXILIOS, RCP Y DEA
Cruz Roja Americana – American Red Cross. Panamá, 2010.

ENGLISH – BASIC I
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Popayán, 2009.

LEGISLACIÓN DEPORTIVA Y CONTABLE
Instituto Colombiano del deporte Coldeportes. Popayán, 2009.

FORMACIÓN DE MONITORES DE EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS "E.R.M."
Cruz Roja Colombiana. 2009.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DOCENTES
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca. 2009.

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS E INYECTOLOGIA
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca - Popayán. 2009.

SEMINARIOS

- Seminario: “PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTA A LA COMUNIDAD EN TIEMPOS DE COVID 19”. Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. 2021

- Seminario: “GESTIÓN DEL RIESGO Y REDUCCIÓN DE DESASTRES”. Universidad del Cauca, Positiva y Escuela Superior de Administración Pública. 2015

- Seminario: “VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y MOTRICIDAD HUMANA”, realizado en la Universidad del Cauca. 2013

- Seminario: “II FORO DE CAPACIDADES PERCEPTIVO MOTRICES EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO”. Realizado en la Universidad del Cauca, Faculta de Ciencias Exactas y de la Educación. 2012

- Seminario: “II CONGRESO IBEROAMERICANO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE”, “V SEMINARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES”, realizado en la Universidad del Cauca. 2010

- Seminario: “EDUCACIÓN EN EL RIESGO POR CONTAMINACIÓN POR ARMAS” Jornadas Académicas. Cruz Roja Colombiana. Cauca. 2014

- Seminario: “ENCUENTRO DE ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO”, realizado en la ciudad de Popayán. 2008

- Seminario: “5° ENCUENTRO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA”, realizado con Cruz Roja Colombiana y Colmena. 2009

RECONOCIMIENTOS – MENCIONES DE HONOR

- RECONOCIMIENTO POR DESARROLLO CIENTIFICO, APORTES CULTURALES Y/O COMUNITARIOS
 Resolución N° 396 de 23 de mayo de 2019
 Universidad del Cauca.

- MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO A ENTRENADOR
 En testimonio de su excelente participación como director técnico en los juegos supérate 2019.
 Institución Educativa Francisco Antonio Ulloa Popayán. 2019

- MENCIÓN DE HONOR DIRECTOR TECNICO
 Por la preparación y dirección técnica del equipo de futsal de la IERP que obtuvo el campeonato municipal en las pruebas supérate con el deporte y la representación departamental.
 Institución Educativa Rafael Pombo. 2018

- MENCIÓN DE HONOR DOCENTE
 Mención de honor por su labor y aporte en el campo de la Educación y en la Formación integral de los normalistas. Mayo 15 de 2015
 Escuela Normal Superior de Popayán.

- SERVICIO A LA INSTITUCIÓN 10 AÑOS
 Reconocimiento a la labor humanitaria durante 10 años consecutivos.
 Resolución N° 02 de diciembre 05 de 2015
 Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca.

- INSTRUCTOR DESTACADO
 Reconocimiento especial a la Excelencia en el proceso de formación de voluntarios.
 Resolución N° 18 de 19 de enero de 2006.
 Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca.

- PARTICIPACIÓN INSTRUCTOR
 Por su participación en taller. Estrategia de Desarrollo Comunitario Reg. EDC2010048. 2011. Cruz Roja Colombiana.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: DIRECTOR CAUCA – COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL SERVICIO
CORPUDESA – Corporación Unidad para el Desarrollo – Cauca
Jefe inmediato**:** Adrián Eduardo Ocampo.
Fecha de inicio: 1 de marzo de 2024 a 30 de septiembre de 2025

Cargo: DIRECTOR SRPA – MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD
CORPUDESA – Corporación Unidad para el Desarrollo – Santo Ángel, Nariño
Jefe inmediato**:** Adrián Eduardo Ocampo.
Fecha de inicio: 28 de diciembre de 2022 a 28 de febrero de 2024.

Cargo: COORDINADOR SRPA – MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD
CORPUDESA – Corporación Unidad para el Desarrollo
Jefe inmediato**:** Adrián Eduardo Ocampo.
Fecha de inicio: 22 de enero de 2019 a 28 diciembre de 2022
Fecha de inicio: 12 de febrero de 2019 a 28 diciembre de 2022
Fecha de inicio: 01 de marzo de 2021 a 28 diciembre de 2022

Cargo: GESTOR INSTITUCIONAL
CORPUDESA – Corporación Unidad para el Desarrollo
Jefe inmediato**:** Adrián Eduardo Ocampo.
Fecha de inicio: 7 de diciembre 2018 a 11 de agosto de 2019.

Cargo: DOCENTE Y ENTRENADOR DE SELECCIONES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN
Jefe inmediato**:** Mag. Hermes Idrobo Sandoval – Rector.
Fecha de inicio: 15 de enero de 2018 – 7 diciembre de 2018.
Fecha de inicio: 16 de enero de 2017 – 6 diciembre de 2017.
Fecha de inicio: 18 de enero de 2016 – 9 diciembre de 2016.
Fecha de inicio: 19 de enero de 2015 – 4 diciembre de 2015.

Cargo: COORDINADOR DE FORMACIÓN COMUNITARIA Y DEPORTIVA
FUNDACIÓN MANOS PARA EL MUNDO
Jefe inmediato**:** Dr. Richard Iván Urrutia – Presidente Tel.: 320 698 0375.
Fecha de inicio: 15 diciembre de 2015 – 30 noviembre de 2018.
Fecha de inicio: 01 diciembre de 2014 – 30 septiembre de 2015.

Cargo: COORDINADOR DE FORMACIÓN
CRUZ ROJA COLOMBIANA – SOCORRISMO
Jefe inmediato: Ad. Julián Darío Prado Cuellar Tel: 321 646 7123
Fecha: Julio de 2013 – Enero de 2015

Cargo: INSTRUCTOR – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL PROYECTO
PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA 2771
Cruz Roja Americana - Cruz Roja Colombiana
Jefe inmediato: Srta. Aleifa Medina Pungo – Coordinadora Tel.: 311 600 2432
Fecha de Inicio: Diciembre de 2010 a Julio de 2011

Cargo: COORDINADOR TÉCNICO DOCENTE SECCIONAL
CRUZ ROJA DE LA JUVENTUD COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA
Jefe inmediato: Dr. José Luis Diago – Presidente Seccional Tel.**:** 8232335
Fecha de Inicio: Noviembre de 2010 a Mayo de 2011

Cargo: INSTRUCTOR DE DEPORTES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN
Jefe inmediato**:** Esp. Wilson Jaramillo – Coordinador Ad.
Coordinador Escuela deportiva
Fecha de inicio: Marzo de 2009 a Noviembre de 2009

Cargo: COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN SECCIONAL CAUCA
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA
Jefe inmediato: Dr. José Luis Diago – Presidente Seccional Tel.**:** 8232335
Fecha de Inicio: Agosto de 2007 a Septiembre de 2008

OTROS OCASIONALES

Cargo: INSTRUCTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
CRUZ ROJA COLOMBIANA – ALCALDÍA DE POPAYÁN
Jefe inmediato: Sr. Alexander Sánchez
Fecha: Marzo de 2015 - Diciembre de 2021

Cargo: INSTRUCTOR DE PRIMEROS AUXILIOS COMUNITARIOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA – CRUZ ROJA COLOMBIANA
Jefe inmediato: Psi. Adriana Pardo Coordinadora
Fecha: Marzo de 2014

Cargo: INSTRUCTOR DE SALUD Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
CRUZ ROJA ALEMANA – CRUZ ROJA COLOMBIANA
Jefe inmediato: Esp. Melisa Chica Coordinadora Tel: 311 600 2432
Fecha: Noviembre 2013 – Enero de 2014

Cargo: INSTRUCTOR DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
CRUZ ROJA COLOMBIANA – ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
Jefe inmediato: Psi. Aleifa Medina Pungo. Coordinadora Tel: 311 600 2432
Fecha: 2013 – Ocasional

Cargo: INSTRUCTOR DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA CICR
Jefe inmediato: Srta. Laura Ortega Andrade Coordinadora Tel: 313 244 6472
Fecha: 2012 – 2013 Ocasional

Cargo: COORDINADOR DE ENTREGAS DE ASISTENCIA HUMANITARIA
COLOMBIA HUMANITARIA
Jefe inmediato: Dr. José Luis Diago – Presidente Seccional Tel.: 8232335
Fecha: Febrero a Abril de 2012

Cargo: INSTRUCTOR PROYECTO DE GESTIÓN DEL RIESGO
Jefe inmediato: Sr. Alejandro Valencia – Coordinador Local Tel.: 315 583 7180
Fecha: 2011

Cargo*:* INSTRUCTOR – COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO
PROYECTO HUMANITARIO EDC 2575
Cruz Roja Americana - Cruz Roja Colombiana
Jefe inmediato: Dr. Richard Iván Urrutia – Director de salud Tel.: 320 698 0375
Fecha de Inicio: 04 de Enero de 2010 a Junio de 2010

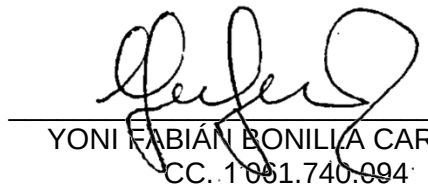
REFERENCIAS PERSONALES

Dr. JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Exrector Universidad del Cauca
Médico, especialista, Magister en Salud
Móvil: 310 401 5537

Dr. RICHARD IVÁN URRUTIA
Médico Cirujano. Universidad del Cauca
Especialista en Salud Ocupacional
Móvil: 320 698 0375

Dr. HERMES LAUREANO IDROBO SANDOVAL
Rector Escuela Normal Superior de Popayán
Licenciado, Especialista, Magister en educación
Móvil: 321 855 1249

Sra. NELLY DEL SOCORRO CARVAJAL
Contadora pública. Universidad Cooperativa de Colombia
Trabajadora independiente
Móvil: 313 7377369



YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL
CC. 1 061.740.094

Para todos los efectos legales y laborales certifico que la información antes suministrada es veraz

Morelos - México, 29 de Julio de 2024

Postulante:
Yoni Fabian Bonilla Carvajal
Cédula: **1061740094** (Colombia)
Presente.-

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN

Estimado Yoni Fabian:

Es muy grato para nosotros informarle que, de acuerdo a la revisión de sus antecedentes personales y académicos, la Dirección Académica de Postgrado de nuestra Casa de Estudios Superiores, ha determinado **ACEPTAR** su postulación en nuestro programa de posgrado: Maestría en Dirección y Gestión Educativa.

Lo anterior, implica que, una vez concluida la maestría y cumplidos todos los requisitos establecidos para el presente programa, la Universidad le otorgará la siguiente titulación:

Maestría en Dirección y Gestión Educativa

Para acreditar su inscripción y matrícula, le haremos llegar un correo electrónico con la solicitud de **la copia notariada y apostilla** del certificado de nacimiento, título y certificado de notas de pregrado, requisitos indispensables para gestionar su registro como alumno regular.

Al mismo tiempo, informamos que, en cumplimiento al reglamento interno de nuestra institución, una vez realizado el pago de inscripción; no proceden solicitudes de devolución o traspaso; salvo que el programa no se imparta por razones que la universidad considere convenientes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Dr. Cristian F. Torres Salvador
DIRECTOR ACADÉMICO DE POSTGRADO - UIIX

La República de Colombia

y en su nombre la

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Yoni Fabián Bonilla Carvajal

C.C. 1.061.740.094 de Popayán - Cauca

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Especialista en Gerencia Educativa

Código SNIES: 91010

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 16 días del mes de diciembre de 2021

Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Folio 94, Registro 2814, Libro de Grados 24

La **Universidad Católica de Manizales** *es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional*

Universidad®
Católica
de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

No. 90

En la ciudad de Manizales, el día 16 de diciembre de 2021, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

Especialista en Gerencia Educativa

a

Yoni Fabián Bonilla Carvajal

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1061740094 de Popayán(Cauca), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. **24** Folio **94-2814**.

Modalidad de grado: Proyecto de investigación del estudiante o grupo de estudiantes que se articula a una línea de investigación en coautoría y con el acompañamiento de docente investigador.

Título: "*Gerencia Educativa para la deserción y/o ausentismo escolar en la Institución Educativa San José de Altamira de la Vega Cauca*".

Tutor de trabajo de grado: *López Trujillo Ángel Andrés* No. de CC: 75103154

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 16 de diciembre de 2021.

Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

La Corporación Universitaria Reformada

Aprobada según resolución del MEN 1021 de Mayo 14 de 2002

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yoni Fabian Bonilla Carvajal

Identificado con C.C. 1.061.740.094

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos,
legales y reglamentarios exigidos por la

Facultad de Ingenierías

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de
Educación Nacional el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En fe de lo cual firmamos y refrendamos este Diploma, con el sello mayor de la Corporación Universitaria
Reformada en Barranquilla el día veintidós (22) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Rector
Helis Hernán Barraza Díaz

Secretaria General (E)
Luis Berner Romero Sánchez

Anotado en el libro de Registro de Diplomas No. XXXV folio 041 de Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA
Vigilada MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍAS
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cód. SNIES 111305

ACTA DE GRADO Nº 041
FOLIO No041- LIBRO XXXV

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No 1021 DE MAYO 14 DE 2002, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Acta final de Grado del estudiante **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL.**

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a los veintidos (22) días del mes de julio de 2025, se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA con el objeto de otorgar el título de **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo** al estudiante, **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL** portador de la Cédula de Ciudadanía número 1.061.740.094 quien previamente llenó todas las formalidades que en las normas legales y los reglamentos fueron exigidas por la Institución para optar a este título. El graduando optó por realizar el Diplomado en "**Sistemas de Gestión HSEQ"**, como requisito de grado validado por el Consejo Académico de la Institución. El señor Rector tomó el juramento Reglamentario y le hizo entrega del Diploma y Acta de grado debidamente firmados, que le acreditan como **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Rector y Secretaria General.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECTOR

Se expide a solicitud del interesado, en Barranquilla a los veintidos (22) días del mes de julio de (2025).

SECRETARIA GENERAL (E).

Vigilada MINEDUCACIÓN

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Yoni Fabián Bonilla Carvajal

c.c. Nº 1.061.740.094 de Popayán
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Licenciado en Educación Básica

con énfasis en

Educación Física, Recreación y Deportes

con todos los derechos, privilegios y dignidades, que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 9 de diciembre de 2016.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 080 folio Nº 1749 Diploma Nº 1749-16
Resolución Nº 1037-1-12-16 Acta Nº 50-9-12-16

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN
doy fé que esta fotocopia
coincide con el que he
tenido a la vista
6 AGO 2024
Edgar Jair Zúñiga Domínguez
Notario 1o. de Popayán

ACTA DE GRADO Nº 50 del 9 de diciembre de 2016

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 5:00p.m. del día viernes nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y en cumplimiento de la Resolución R- 1037 del 1° de diciembre de 2016 expedida por el Rector de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A:

YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL

CC. 1.061.740.094 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

Se registra en el Libro Nº: 080; Folio Nº:1749; Diploma Nº:1749--16

La ceremonia finaliza a las 6:00p.m.

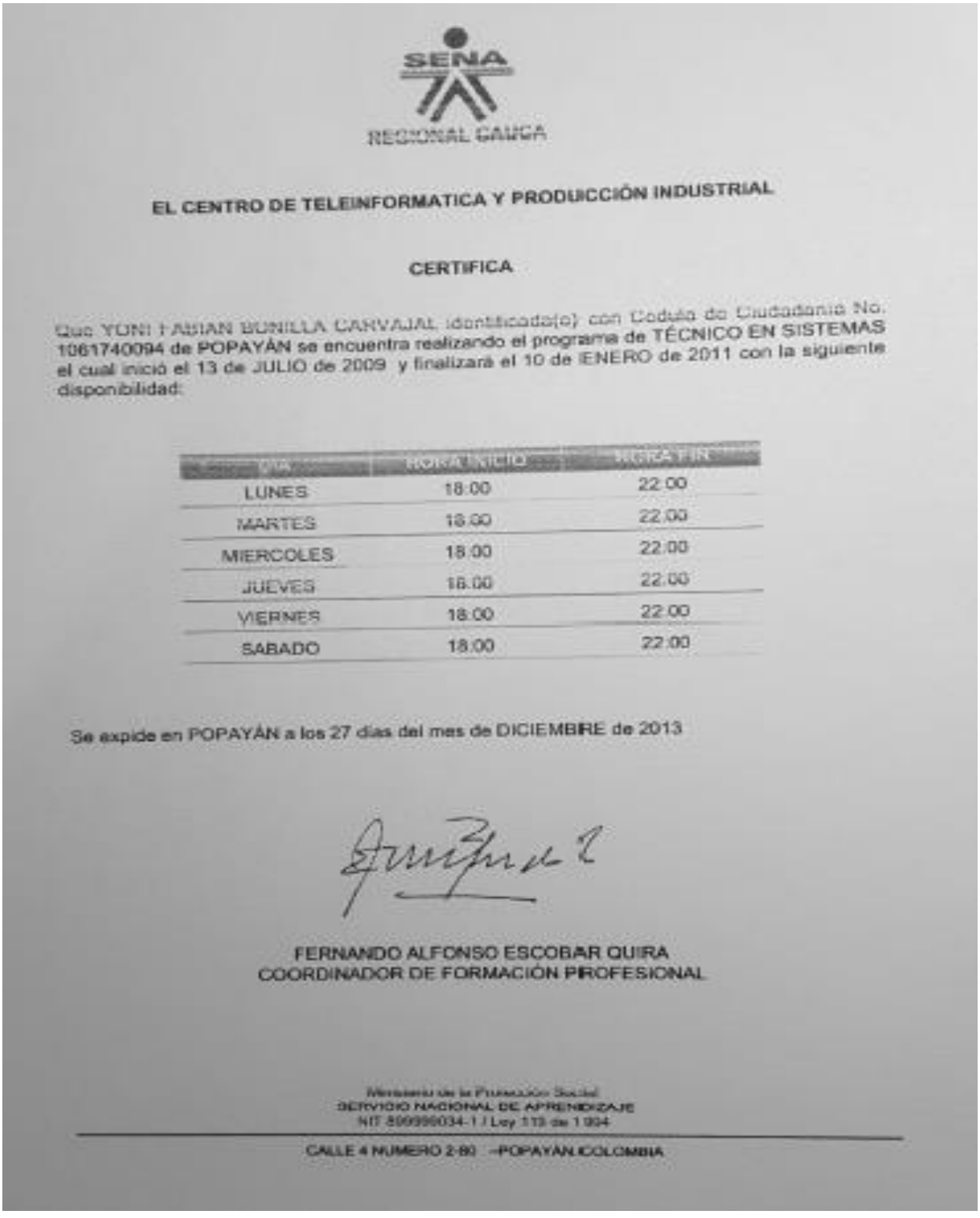
Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO - Rector; LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRY - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

019534



SENA

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 1061740094 de POPAYÁN se encuentra realizando el programa de TÉCNICO EN SISTEMAS el cual inició el 13 de JULIO de 2009 y finalizará el 10 de ENERO de 2011 con la siguiente disponibilidad:

DIA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	18:00	22:00
MARTES	18:00	22:00
MIERCOLES	18:00	22:00
JUEVES	18:00	22:00
VIERNES	18:00	22:00
SABADO	18:00	22:00

Se expide en POPAYÁN a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2013

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

CALLE 4 NUMERO 2-80 -POPAYAN/COLOMBIA

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
Escuela Normal Superior de Popayán

Popayán – Cauca

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2792 del 4 de Diciembre de 2002, la cual amplia su vigencia hasta el 30 de Julio de 2009 mediante la Resolución No. 6106 del 18 de Septiembre de 2008,

Confiere a

Yoni Fabián Bonilla Carvajal

T.I. No. 91080402525 de Popayán - Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en el Campo de la Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, cumplidos los requisitos legales y adquirido el derecho académico de acuerdo con el plan de estudios vigente del Proyecto Educativo Institucional -P.E.I- de la Escuela Normal.

Hermes Idrobo Sandoval
C.c. No. 10.532.278 de Popayán
Rector

Jorge Eliécer Calvache
C.c. No. 10.522.628 de Popayán
Secretario

Este Diploma no necesita ser registrado en la Secretaria de Educación Departamental, de conformidad con el artículo 65 del Decreto Nacional No. 2150 de 1995 y no Habilita para el ejercicio de la Docencia, artículo 25 del Decreto Nacional No. 3012 de 1997.

Dado en Popayán – Cauca, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2008

Anotado en el control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 02 Folio No. 14 Diploma No. 1637

Institución Educativa
Escuela Normal Superior de Popayán

Popayán - Cauca

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Popayán, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Grado Once, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa ***Escuela Normal Superior de Popayán****, aprobada hasta el Nivel de Educación Media Académica y Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2792 del 4 de Diciembre de 2002, la cual amplia su vigencia hasta el 30 de Julio de 2009 mediante la Resolución No. 6106 de Septiembre 18 de 2008.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y alcanzaron los logros y objetivos de Formación del Nivel de Educación Media, Modalidad Académica, conforme al Plan de estudios vigente del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con el concepto de la Comisión de Promoción, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica,*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Yoni Fabián Bonilla Carvajal

T.I. No. 91080402525 de Popayán - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 60 de Fecha 12 de Diciembre del año 2008, que consta de treinta y seis (36) alumnos, que comienza con el nombre de ***Alvarado Samboní César Augusto*** *y se cierra con el nombre de* ***Yocue Ordóñez Lizeth Juliana.***

Dada en Popayán - Cauca, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2008.

Firmada y sellada por

Hermes Idrobo Sandoval
C.c. No. 10.532.278 de Popayán - Cauca
Rector

Jorge Eliécer Calvache
C.c. No. 10.522.628 de Popayán - Cauca
Secretario

Servicomp del Cauca

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO- CORPUDESA
NIT. 900.208.959-7

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.740.094 expedida en Popayán, se desempeña en la corporación en calidad de **DIRECTOR CAUCA – COORDINADOR RESPONSABLE DEL SERVICIO** para las modalidades no privativas de la libertad para la ejecución de los Contratos de Aportes suscritos por CORPUDESA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a las disposiciones legales, lineamientos y estándares de calidad vigentes, desde el 01 de marzo de 2024 a 15 a 30 de septiembre de 2025.

Funciones del cargo:

- En calidad de director desarrollar procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación
- Liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del proyecto de atención institucional.
- Orientar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia en su correspondiente entidad territorial para permitir el goce efectivo de los derechos de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados al interior de la unidad y la normativa vigente.
- Brindar acompañamiento y asistencia a los entes territoriales en el marco de los comités territoriales de justicia transicional, cuando así se requiera.
- Apoyar las acciones que se deben llevar a cabo en el marco del programa de desarrollo con enfoque territorial.
- Participar cuando se requiera, de las diferentes actividades que programe la regional, de acuerdo con los lineamientos definidos por la unidad, en el marco de la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación.
- Apoyar la orientación y atención de los requerimientos de los ciudadanos victimas a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, cuando así se requiera.
- Elaborar y presentar informes de la gestión correspondiente, de acuerdo con los lineamientos fijados por la entidad
- Seguir las directrices de la secretaría de educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el ministerio de educación nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el gobierno nacional.
- Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional -(pei), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
- Sustentar ante el consejo académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
- Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
- Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
- Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el manual de convivencia

- Participar en el comité de convivencia escolar y generar sus acuerdo de convivencia.
- Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del ministerio de educación nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el proyecto educativo institucional.
- Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el proyecto educativo institucional (pei).
- Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el proyecto educativo institucional (pei).
- Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
- Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del plan de mejoramiento institucional.
- Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
- Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes.
- Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el proyecto educativo institucional (pei), el modelo pedagógico, sistema institucional de evaluación de los estudiantes (siee), proyectos especiales y manual de convivencia.
- Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.

Se da esta constancia de contrato por prestación de servicios profesionales a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente

CORPUDESA
NIT. 900.208.959-7

Lina Marcela Gonzalez

LINA MARCELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Talento Humano
CORPUDESA NIT 900208959-7
Cel: 310 430 4011

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO- CORPUDESA
NIT. 900.208.959-7

CORPUDESA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO

HACE CONSTAR

Que el señor **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.740.094 expedida en Popayán, presta servicios a la Corporación en calidad de **DIRECTORSRPA - CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL SANTO ANGEL - REGIONAL NARIÑO, MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD** para la ejecución de los Contratos de Aportes suscritos por CORPUDESA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a las disposiciones legales, lineamientos y estándares de calidad vigentes, desde el 29 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2024.

Funciones del cargo:

- En calidad de director desarrollar procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación
- Liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del proyecto de atención institucional.
- Orientar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia en su correspondiente entidad territorial para permitir el goce efectivo de los derechos de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados al interior de la unidad y la normativa vigente.
- Brindar acompañamiento y asistencia a los entes territoriales en el marco de los comités territoriales de justicia transicional, cuando así se requiera.
- Apoyar las acciones que se deben llevar a cabo en el marco del programa de desarrollo con enfoque territorial.
- Participar cuando se requiera, de las diferentes actividades que programe la regional, de acuerdo con los lineamientos definidos por la unidad, en el marco de la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación.
- Apoyar la orientación y atención de los requerimientos de los ciudadanos victimas a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, cuando así se requiera.
- Elaborar y presentar informes de la gestión correspondiente, de acuerdo con los lineamientos fijados por la entidad
- Seguir las directrices de la secretaría de educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el ministerio de educación nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el gobierno nacional.
- Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional -(pei), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
- Sustentar ante el consejo académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
- Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
- Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
- Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el manual de convivencia
- Participar en el comité de convivencia escolar.

- Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del ministerio de educación nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el proyecto educativo institucional.
- Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el proyecto educativo institucional (pei).
- Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el proyecto educativo institucional (pei).
- Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
- Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del plan de mejoramiento institucional.
- Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
- Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes.
- Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el proyecto educativo institucional (pei), el modelo pedagógico, sistema institucional de evaluación de los estudiantes (siee), proyectos especiales y manual de convivencia.
- Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.

Se da esta constancia de contrato por prestación de servicios profesionales a los 24 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

Lina Marcela Gonzalez

LINA MARCELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Talento Humano
Celular: 310 596 5838
CORPUDESA NIT 900208959-7

CORPUDESA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA

CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA
CON NIT. 900.208.959-7

CERTIFICA QUE:

El señor **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.740.094 expedida en Popayán, presto servicios a la **CORPORACIÓN UNIDAD POR EL DESARROLLO – CORPUDESA** en calidad de **COORDINADOR** Y **RESPONSABLE DEL SERVICIO - REGIONAL CAUCA** para la ejecución de los Contratos de Aportes suscritos por CORPUDESA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) en las modalidades apoyo post institucional, libertad vigilada asistida, prestación de servicios a la comunidad y centros transitorios, conforme a las disposiciones legales, lineamientos y estándares de calidad vigentes, teniendo los siguientes periodos de contratación:

- **Desde el 02 de enero de 2017 a 28 de diciembre de 2022**, como **COORDINADOR** en el programa de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad libertad vigilada asistida.

- **Desde el 22 de enero de 2019 a 28 de diciembre de 2022**, como **COORDINADOR** en el programa de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad Apoyo Post institucional.

- **Desde el 12 de febrero de 2019 a 28 de diciembre de 2022**, como **COORDINADOR** en el programa de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad Prestación de Servicios a la Comunidad.

- **Desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2022**, como **RESPONSABLE DEL SERVICIO** en los centros Transitorios sede Popayán y Puerto Tejada – Cauca.

Funciones del cargo:

- En calidad de coordinador y responsable del servicio desarrollar procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación.
- Liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco del proyecto de atención institucional.
- Orientar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia en su correspondiente entidad territorial para permitir el goce efectivo de los

derechos de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados al interior de la unidad y la normativa vigente.

- Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional en el marco de los contratos de aportes, de conformidad con las instrucciones impartidas por la dirección y cada una de sus Dependencias a través de la supervisión del contrato.
- Aplicar los lineamientos técnicos formulados por la Dirección General del ICBF en materia de protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas, en la respectiva jurisdicción territorial y protocolos o guías adicionales.
- Coordinar, controlar y monitorear la operación de la unidad de servicio y sus modalidades de atención.
- Ejecutar y hacer seguimiento de los recursos financieros para la operación de las modalidades de protección.
- Supervisar la ejecución de las modalidades o programas para la protección integral de la primera infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas, en el marco del contrato.
- Adelantar los procesos requeridos de Gestión del Talento Humano competentes a la unidad de servicio para el correcto funcionamiento de las modalidades o programas.
- Velar para que se garanticen los procesos de selección, contratación y capacitación continua y pertinente acorde a la labor realizada de los equipos del talento humano a su cargo.
- Promover acciones continúas para la cualificación del servicio a través de sistemas de gestión.
- Gestionar en el marco del CSNCRPA y juntamente con ICBF y Defensoría de Familia ante las entidades públicas y privadas en el marco de la corresponsabilidad acciones que fortalezcan los diferentes componentes y fases del proceso de atención.
- Acudir a las convocatorias realizadas desde el ICBF nacional o regional relacionadas con el servicio.
- Velar por el cumplimiento del código de ética divulgado en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley –SRPA.
- Acciones en el marco del modelo de atención: Desarrollar la planeación, ejecución,
- monitoreo y evaluación del cumplimiento del Proyecto de Atención Institucional PAI
- Garantizar el desarrollo del servicio de acuerdo con lo especificado en los lineamientos y estándares para la modalidad respectiva.
- Garantizar el cumplimiento del Plan de Atención individual y la elaboración, análisis y envió oportuno de los informes solicitados.
- Ser el interlocutor con las autoridades judiciales o administrativos.
- Informar de forma oportuna las novedades o situaciones que afectan la prestación
- del servicio.
- Velar por que el anexo de la historia de atención esté actualizado y den cuenta del

- desarrollo del Plan de Atención Individual, así como la seguridad de esta información en los archivos institucionales.
- Aplicar las orientaciones de seguridad planteados juntamente con la Policía de Infancia y Adolescencia o autoridades municipales.
- Garantizar el ajuste y actualización de forma periódica de los acuerdos de convivencia con la participación de los adolescentes o jóvenes, familias de la unidad
- de servicio y acordes con el respeto por los derechos humanos.
- Hacer efectivo el derecho a la participación de los adolescentes, jóvenes y las familias.
- Facilitar los mecanismos para que todos los adolescentes y jóvenes puedan tener contacto y comunicación con sus familias y redes de apoyo de acuerdo con sus circunstancias específicas.
- Coordinar con instancias externas la vinculación y participación de los adolescentes y jóvenes en actividades lúdicas deportivas y cultural.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
- Velar por el cumplimiento del código de ética divulgado en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley -SRPA.
- Atender las recomendaciones de mejora del servicio que emita el supervisor del contrato de aporte.
- Organizar y asegurar la participación del equipo de profesionales en las jornadas de asistencia técnica programas por la Dirección regional respectiva o la Subdirección de Responsabilidad Penal.

Se da esta certificación de contrato por prestación de servicios profesionales a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente

CORPUDESA
CORPORACIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO
NIT: 900.208.959-7

Lina Marcela Gonzalez

LINA MARCELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Talento Humano
Celular: 310 596 5838
CORPUDESA NIT 900208959-7

CORPUDESA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO

El ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO- CORPUDESA
NIT. 900.208.959-7

Que el señor **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.740.094 expedida en Popayán, prestó servicios a la Corporación en calidad de Coordinador y Gestor Institucional, para la ejecución de los Contratos de Aportes suscritos por CORPUDESA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a las disposiciones legales, lineamientos y estándares de calidad vigentes del ICBF en la Ciudad de Popayán, teniendo los siguientes periodos de contratación:

- Desde el 7 de Diciembre de 2018 al 11 de Agosto de 2019, como Gestor Institucional en el programa de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad Apoyo Postinstitucional, en el contrato N° 19262018-461.
- Desde el 22 de Enero de 2019 al 31 de Octubre de 2019, como Coordinador en el programa de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad Apoyo Postinstitucional, en el contrato N°19262018-461.
- Desde el 12 de Febrero de 2019 al 31 de Octubre de 2019, como Coordinador en el programa de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad Prestación de Servicios a la Comunidad, en el contrato N° 19262018-466.

Valor Honorarios Mensuales Como Gestor Institucional: $ 1.569.100.
Valor Honorarios Mensuales Como Coordinador Apoyo Postintitucional: $ 446.500
Valor Honorarios Mensuales Como Coordinador Prestación de Servicios a la Comunidad: $ 470.000.

Se da esta constancia de contrato por prestación de servicios profesionales a los 1 días del mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

Linarbrelagonzáles
LINA MARCELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Talento Humano
CORPUDESA
NIT 900208959-7

CORPUDESA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO
NIT: 900.208.959-7

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL** con cedula de ciudadanía número 1.061.740.094 de la ciudad de Popayán, laboro en la Escuela Normal Superior de Popayán como **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES** CATEDRÁTICO, con un honorario mensual de un millón seiscientos treinta y dos mil pesos ($1'632.000), desde el 15 de Enero de 2018 a 7 diciembre de 2018.

Con las siguientes funciones:

- Orientar proceso de formación en los grados novenos, decimos y onces dentro del horario institucional.
- Proyectar y realizar el ajuste del plan de aula correspondiente al proceso de formación de cada nivel.
- Evaluar los resultados cualitativos y cuantitativos de cada uno de los grados.
- Preparar los equipos de deportistas en horario adicional que representan a la institución en diferentes eventos deportivos.
- Promover las actividades deportivas, recreativas y lúdicas dentro de la institución con los niveles correspondientes.
- Fomentar la sana convivencia y las prácticas de resolución pacífica de conflictos.

Cumpliendo satisfactoriamente y caracterizándose por su compromiso, eficiencia y eficacia.

Para constancia se firma en Popayán a los 19 días del mes de Febrero de 2019.

Mag. HERMES IDROBO SANDOVAL
RECTOR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL** con cedula de ciudadanía número 1.061.740.094 de la ciudad de Popayán, laboro en la Escuela Normal Superior de Popayán como **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES CATEDRÁTICO** y **DOCENTE DE PEDAGOGÍA**, con un honorario mensual de un millón quinientos treinta y seis mil pesos ($1'536.000), desde el 16 de Enero de 2017 a 6 diciembre de 2017.

Con las siguientes funciones:

- Orientar proceso de formación en los grados novenos, decimos y onces dentro del horario institucional.
- Proyectar y realizar el ajuste del plan de aula correspondiente al proceso de formación de cada nivel.
- Evaluar los resultados cualitativos y cuantitativos de cada uno de los grados.
- Preparar los equipos de deportistas en horario adicional que representan a la institución en diferentes eventos deportivos.
- Promover las actividades deportivas, recreativas y lúdicas dentro de la institución con los niveles correspondientes.
- Fomentar la sana convivencia y las prácticas de resolución pacífica de conflictos.

Cumpliendo satisfactoriamente y caracterizándose por su compromiso, eficiencia y eficacia.

Para constancia se firma en Popayán a los 19 días del mes de Febrero de 2019.

Mag. HERMES IDROBO SANDOVAL
RECTOR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL** con cedula de ciudadanía número 1.061.740.094 de la ciudad de Popayán, laboro en la Escuela Normal Superior de Popayán como **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES CATEDRÁTICO**, con un honorario mensual de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos ($1'440.000), desde el 18 de Enero de 2016 al 9 diciembre de 2016.

Con las siguientes funciones:

- Orientar proceso de formación en los grados novenos, decimos y onces dentro del horario institucional.
- Proyectar y realizar el ajuste del plan de aula correspondiente al proceso de formación de cada nivel.
- Evaluar los resultados cualitativos y cuantitativos de cada uno de los grados.
- Preparar los equipos de deportistas en horario adicional que representan a la institución en diferentes eventos deportivos.
- Promover las actividades deportivas, recreativas y lúdicas dentro de la institución con los niveles correspondientes.
- Fomentar la sana convivencia y las prácticas de resolución pacífica de conflictos.

Cumpliendo satisfactoriamente y caracterizándose por su compromiso, eficiencia y eficacia.

Para constancia se firma en Popayán a los 19 días del mes de Febrero de 2019.

Mag. HERMES IDROBO SANDOVAL
RECTOR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL** con cedula de ciudadanía número 1.061.740.094 de la ciudad de Popayán, laboro en la Escuela Normal Superior de Popayán como **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES** y **DOCENTE DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA CATEDRÁTICO**, con un honorario mensual de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos ($1'440.000), desde el 19 de Enero de 2015 al 4 diciembre de 2015.

Con las siguientes funciones:

- Orientar proceso de formación en los grados novenos, decimos y onces dentro del horario institucional.
- Proyectar y realizar el ajuste del plan de aula correspondiente al proceso de formación de cada nivel.
- Evaluar los resultados cualitativos y cuantitativos de cada uno de los grados.
- Preparar los equipos de deportistas en horario adicional que representan a la institución en diferentes eventos deportivos.
- Promover las actividades deportivas, recreativas y lúdicas dentro de la institución con los niveles correspondientes.
- Fomentar la sana convivencia y las prácticas de resolución pacífica de conflictos.

Cumpliendo satisfactoriamente y caracterizándose por su compromiso, eficiencia y eficacia.

Para constancia se firma en Popayán a los 19 días del mes de Febrero de 2019.

Mag. HERMES IDROBO SANDOVAL
RECTOR

Popayán, 11 de Diciembre de 2018

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

Asunto: CONSTANCIA LABORAL

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal me permito hacer constar que el señor YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL identificado con cedula 1.061.740.094 de Popayán, se desempeñó como **COORDINADOR DE FORMACIÓN COMUNITARIA Y DEPORTIVA.** Desde el 15 Diciembre de 2015 hasta el 30 Noviembre de 2018 y 01 Diciembre de 2014 a 30 de Septiembre de 2015, bajo contrato por prestación de servicios por el valor de un millón trecientos treinta mil pesos ($1´330.000) mensuales, con las siguientes funciones:

- *Coordinar la realización de las actividades de acercamiento y aceptación con las comunidades beneficiarias.*
- *Proyectar el cronograma de actividades trimestral y realizar seguimiento del cumplimiento de los indicadores.*
- *Ejecutar e implementar el programa de intervención en las comunidades especificas con niños y niñas de 7 a 9, 10 a 12 y 13 a 15 años.*
- *Coordinar la realización de actividades de seguimiento dentro de la comunidad con los beneficiarios.*
- *Mantener la base de datos completa y actualizada, de igual forma las carpetas de los beneficiarios con sus soportes.*
- *Gestionar las actividades de capacitación a través de procesos lúdico recreativos.*
- *Realizar informes, legalizaciones dentro de las fechas establecidas y los criterios indicados.*
- *Asistir a las reuniones de planeación, control, vigilancia e inspección del proceso comunitario.*

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Ing. FREDY J. OROZCO URRUTIA
Representante Legal

El Director de Gestión de Socorrismo Seccional Cauca en uso de las atribuciones legales y que le confieren los estatutos de la Sociedad Nacional y los reglamentos nacionales de la Cruz Roja Colombiana,

HACE CONSTAR

Que el señor YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL identificado con nuero de cedula de ciudadanía 1061740094 de Popayán, y numero de carnet institucional 20001S23023, se desempeñó como COORDINADOR DE FORMACIÓN SECCIONAL CAUCA, en el periodo comprendido entre Julio de 2013 y Enero de 2015.

Dada en la ciudad de Popayán, a los 02 días del mes de febrero de 2015.

Atentamente,

JULIAN DARIO PRADO CUELAR
Director Seccional de Socorrismo
Cruz Roja Colombiana
Seccional Cauca

Copia:
- Archivo de la dirección

Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca

Popayán, 02 de Agosto de 2011

A QUIEN CORRESPONDE

Cordial saludo

En el marco del Proyecto de Asistencia Humanitaria IX de la Cruz Roja Americana en cooperación con la Cruz Roja Colombiana, se hace constar que el señor YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL identificado con el numero de cedula de ciudadanía 1'061.740.094 de Popayán, se desempeño como INSTRUCTOR y miembro del COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL PROYECTO, durante siete (7) meses de la duración total del proyecto, comprendido así entre diciembre de 2010 a julio del presente año.

Participando entonces en la orientación y capacitación de las comunidades más vulnerables de la comunidad Caucana, desempeñando una excelente labor de manera responsable y competente.

Atentamente,

ALEIFA MEDINA PUNGO
COORDINADORA SECCIONAL
Proyecto de Asistencia Humanitaria
Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca

Copia: Archivo General

Cruz Roja Colombiana

El Presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Estatutos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y los Reglamentos Nacionales de la Cruz Roja Colombiana, y,

Teniendo en cuenta que:

Es deber de la Seccional Cauca, reconocer el desempeño eficaz y eficiente de los miembros de la institución en funciones de las agrupaciones o de los programas que se desarrollan en el marco de la misión humanitaria

Es deber de la Seccional velar por el cumplimiento de los siete principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

Hace constar:

Que el señor YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL, identificado con el numero de cedula de ciudadanía 1061740094 de Popayán, y numero de carnet institucional 20001J12588, se desempeño como COORDINADOR TÉCNICO DOCENTE SECCIONAL, durante seis (6) meses en el periodo comprendido entre Noviembre de 2010 a Mayo de 2011.

Dada en la ciudad de Popayán, a los 27 días del mes de Enero de 2012

Atentamente,

DR. JOSÉ LUIS DIADO FRANCO
Presidente Seccional
Cruz Roja Colombiana
Seccional Cauca

Copia:
- Dirección Ejecutiva
- Archivo General

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE POPAYÁN
Resolución N° 2792 de 4 de diciembre de 2002
Ministerio de Educación Nacional

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que **YONI FABIAN BONILLA CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.740.094 de Popayán, se desempeñó como **Monitor e Instructor en la Escuela de Fútbol** con niños de la Institución, a partir de marzo a noviembre 30 de 2009.

Para constancia se firma en Popayán a los 20 días del mes de octubre de 2010.

Esp. HERMES IDROBO SANDOVAL
Rector

La ladera Salida Vía al Sur - Popayán.
PBX 8221490 - 8221489. TELEFAX (0928) 388905
www.normalpopayan.edu.com

Cruz Roja Colombiana

El Presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Estatutos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y los Reglamentos Nacionales de la Cruz Roja Colombiana, y,

Teniendo en cuenta que:

Es deber de la Seccional Cauca, reconocer el desempeño eficaz de los miembros de la institución en funciones de las agrupaciones o de los programas que se desarrollan en el marco de la misión humanitaria

Es deber de la Seccional velar por el cumplimiento de los siete principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

Hace constar:

Que el señor YONI FABIÁN BONILLA CARVAJAL, identificado con el numero de cedula de ciudadanía 1061740094 de Popayán, y numero de carnet institucional 20001J12588, se desempeño como COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN SECCIONAL CAUCA, durante el periodo comprendido entre agosto de 2007 a septiembre de 2008.

Dada en la ciudad de Popayán, a los 27 días del mes de Enero de 2012

Atentamente,

DR. JOSÉ LUIS DIADO FRANCO
Presidente Seccional
Cruz Roja Colombiana
Seccional Cauca

Copia:
- Dirección Ejecutiva
- Archivo General